

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37446 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 71/2011, por auto de 3 de octubre de 2011 se ha declarado en concurso necesario al deudor Construcciones Inmo-Layra, S.L., con CIF B-21386297, con domicilio en Calle Remo, 4, Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 7 de octubre de 2011.- El/la Secretario judicial.

ID: A110083238-1